

ORDENANZA N°: 909/91.-

Ramallo, 4 de abril de 1991

VISTO:

Que mediante ORDENANZA N° 770/90 el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo formaliza la creación de la ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL con base de funcionamiento en el Polideportivo Municipal - Estadio "Simón Apiza" y en los demás escenarios que dentro del Distrito disponga la Dirección de Cultura, Deportes y Turismo dependiente de la Secretaría Municipal de Bienestar Social;

Que el Artículo 3° de la precitada norma autorizaba al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato que establece la relación de dependencia de los responsables técnicos de la conducción de la escuela y regla las pautas de su funcionamiento;

Que dicho contrato ha vencido con fecha 31 de diciembre de 1990;
y

CONSIDERANDO:

Necesario proceder a la renovación de los respectivos contratos;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a renovar contrato con los ----- profesores AVELINO VERON y HECTOR MONTES, quienes cumplirán las funciones de coordinadores y responsables técnicos de la ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL.-----

ARTÍCULO 2°) El Contrato a que hace referencia el Artículo anterior, se acompaña como ----- **ANEXO I** y pasa a formar parte de la presente, con vigencia a partir del día 1° de febrero de 1991, hasta el día 31 de diciembre de 1991.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 1991.-----